



Asamblea General

Distr. general
17 de febrero de 2012

Español e inglés solamente

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 7 del programa

**Situación de los derechos humanos en Palestina y
otros territorios árabes ocupados**

Exposición escrita conjunta* presentada por la Women's International Democratic Federation, como entidad consultiva general, la Federation of Cuban Women, como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[10 de febrero 2012]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

La Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM), ONG que representa a miles de millones de mujeres de todo el mundo y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) en representación de las más de 4 millones de mujeres miembros de nuestra organización; ambas haciendo uso de sus correspondientes estatutos consultivos ante ECOSOC; alzan sus voces ante el Consejo de Derechos Humanos (CODEHU) para denunciar la situación de privación de derechos humanos en la que permanecen, lamentablemente y a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, las mujeres palestinas; víctimas históricas como parte de todo un pueblo, de la violencia, la crueldad y el irrespeto del gobierno israelita.

Es habitual que el Consejo, como antes hiciera la Comisión, apruebe resoluciones vinculadas a este tema. Por ejemplo, como se lee en el Informe del Consejo de Derechos Humanos del pasado año, el 25 de marzo de 2011, este mecanismo aprobó la resolución 16/29 “Situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental”, la 16/30 “Derecho del pueblo palestino a la libre determinación’ y la 16/31 “Asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado”. La resolución 16/32, aprobada en igual fecha nos informa además sobre el “Seguimiento del informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza”.

La Federación Democrática Internacional de Mujeres y la Federación de Mujeres Cubanas, apoyan estas resoluciones, cada una de ellas guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Podemos leer en estas resoluciones que el Consejo:

- Reafirma el derecho inalienable, permanente e incondicional del pueblo palestino a la libre determinación, incluido el derecho a vivir en libertad, justicia y dignidad y a establecer su propio Estado contiguo soberano, independiente, democrático y viable; Res. 16/30/1.
- Condena enérgicamente los continuos ataques y operaciones militares israelíes en el territorio palestino ocupado, incluidas sus incursiones militares periódicas, y pide que cesen de inmediato; Res.16/29 /2.
- Condena los recientes anuncios de Israel de que construirá nuevas viviendas para colonos israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores, que obstaculizan el proceso de paz, suponen una amenaza para la solución de los dos Estados y la creación de un Estado palestino contiguo, soberano e independiente e incumplen el derecho internacional, y exhorta al Gobierno de Israel a que se retracte de inmediato de sus decisiones, que obstaculizarían y harían peligrar aún más los esfuerzos que está desplegando la comunidad internacional para alcanzar un acuerdo definitivo acorde con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Res. 16/31/3.
- Exige que la Potencia ocupante, Israel, ponga fin a su ocupación de las tierras palestinas ocupadas desde 1967 y que respete los compromisos contraídos en el marco del proceso de paz para el establecimiento de un Estado palestino soberano e independiente, con Jerusalén Oriental como capital, que viva en paz y seguridad con todos sus vecinos; Res. 16/29/ 1.
- Exige que la Potencia ocupante, Israel, levante inmediatamente el asedio impuesto a la Franja de Gaza ocupada, que abra todas las fronteras y puestos de control y que permita el libre acceso de combustible, suministros humanitarios y medicamentos, además de todo el material y el equipo necesarios para la reconstrucción y rehabilitación de Gaza, con arreglo a lo convenido en la Conferencia Internacional de apoyo a la economía palestina para la reconstrucción de Gaza, celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) el 2 de marzo de 2009; Res. 16/29/ 14.

- Exige que Israel, la Potencia ocupante, cumpla plenamente las obligaciones jurídicas que le incumben, tal como se indica en la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia; Res. 16/31/ 9.

Llama la atención que al final de estas resoluciones se exprese que el Consejo “Decide seguir examinando la cuestión en su 19º período de sesiones”. Valdría la pena preguntar ¿para qué, si no se actúa en consecuencia? ¿Qué más hay que examinar, si la evidencia es palpable?

Así vemos pasar los años. Este tema será abordado en esta sesión del Consejo y en la próxima se presentará otro Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967.

Conocemos del estrecho vínculo del Consejo de Derechos Humanos con los Órganos de Tratados. Es oportuno entonces remitirse a las Observaciones finales del CEDAW que en más de una oportunidad, al examinar los informes presentados por Israel, ha aprobado recomendaciones concretas para poner fin a la violación de los derechos humanos de las que son víctimas las mujeres palestinas en los territorios ocupados.

La FMC y la FDIM opinan que todo está dicho, escrito y aprobado en Naciones Unidas sobre el derecho inalienable del pueblo palestino a disfrutar de la paz, la soberanía y la autodeterminación. Sólo falta que lo aprobado se cumpla, que la ONU exija que las resoluciones acordadas sobre este tema, se apliquen con la misma fuerza que se han implementado otras.

Lo mismo sucede con la resolución “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba”, respaldada en 20 oportunidades por la mayoría de los estados miembros de Naciones Unidas en el marco de la Asamblea General. A pesar de lo aprobado, el pueblo cubano ha enfrentado y resistido 50 años de bloqueo. Sin embargo, la unidad de la inmensa mayoría del pueblo en torno a la Revolución, su propósito de defender las conquistas alcanzadas, la fe inquebrantable en la victoria y la solidaridad y apoyo internacional han hecho posible que el país avance a pesar de tanta injusticia.

¿Hasta cuándo continuaremos abordando estos temas en Naciones Unidas? ¿Cuánto más es necesario escribir al respecto? ¿Podrá verdaderamente el actual proceso de Reforma responder a los legítimos intereses de los pueblos, sin dobles raseros?

Los movimientos sociales, por su parte, incrementan cada día su respaldo a la justa causa del pueblo palestino; sin embargo el conflicto sigue siendo una realidad.

Como dijera el Héroe Nacional de Cuba José Martí: “Hacer es la mejor manera de decir”. Exigimos que lo acordado se cumpla y que se ponga fin al irrespeto y a la injusticia que a diario comete Israel en contra de ese sufrido pueblo.

Las Naciones Unidas pueden contar con el apoyo de la Federación Democrática Internacional de Mujeres y la Federación de Mujeres Cubanas en aras lograr la independencia de Palestina y su reconocimiento como un estado soberano, con pleno derecho y autodeterminación.